

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2012-5268 *Información pública de solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en la Urbanización Sierra Hermosa.*

En virtud de Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de abril de 2012, ha sido concedida licencia municipal a don José Manuel Martínez Fernández, NIF 13.716.305-W (E. O. 82/91), para la primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en parcela nº 10 de la Urbanización Sierra Hermosa sita en suelo urbano, zona residencial dispersa de La Cavada, barrio Real Sitio, n.º 82, referencia catastral 2703018VP4020S0010SG, incluida dentro del recinto de La Real Fábrica de Cañones de La Cavada, declarada Lugar Cultural (Sitio Histórico), construida al amparo de la licencia municipal de obras concedida el 10 de diciembre de 1992 según proyecto básico y de ejecución visado el 5 de noviembre de 1991 y redactado por el arquitecto don José Luis Madariaga Galarza.

Contra dicha resolución, que es definitiva y finalizadora de la vía administrativa conforme al Art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo (Arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Santander, en el plazo de dos meses (Art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (Art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (Art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (Art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Lo que se hace público a los efectos los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La Cavada, 10 de abril de 2012.

El alcalde,

Ángel Cuadrado Carrera.

2012/5268

CVE-2012-5268